



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las nueve horas del diez de mayo del dos mil veintiuno. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **MOLINA ARCE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del acto de adjudicación del **CONCURSO PRIVADO 001-2020** promovido por **GRUPO MUTUAL** para la contratación llave en mano para el diseño, tramitología y construcción de Parques León XIII, acto recaído a favor del **CONSORCIO CONANSA ECOTERRA**, por un monto de **¢497.118.769,30**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL AL APELANTE** por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera únicamente a las argumentaciones que en contra de su oferta realizaron la Administración y el adjudicatario al momento de contestar la audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se indica que los documentos presentados por las partes así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 34 al 50 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 11786-2021, 11793-2021, 11830-2021, 12199-2021. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2021002624** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Celina Mejía Chavarría
Fiscalizadora



CMCH//mjav
NI: 10064
NN: 06610 (DCA-1795-2021)
G: 2021001666-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021002624